

**CIRCULAR N. 268 DE 2023**

FECHA: Bogotá D.C., Junio 20 de 2023

PARA: Dirección General, Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Control Interno, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Control Disciplinario, Subdirección General de Desarrollo Urbano, Dirección Técnica Estratégica, Dirección Técnica de Proyectos, Subdirección General de Infraestructura, Dirección Técnica de Predios, Dirección Técnica de Construcciones, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, Dirección Técnica de Mantenimiento, Dirección Técnica de Administración de Infraestructura, Subdirección General Jurídica, Dirección Técnica de Procesos Selectivos, Dirección Técnica de Gestión Judicial, Dirección Técnica de Gestión Contractual, Subdirección General de Gestión Corporativa, Dirección Técnica Administrativa y Financiera, Subdirección Técnica de Recursos Humanos, Subdirección Técnica de Recursos Físicos, Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad, Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización, Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, Subdirección Técnica de Operaciones, Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo, Oficina de Relacionamento y Servicio a la Ciudadanía, Oficina de Coordinación Interinstitucional, Oficina de Gestión Ambiental, Dirección Técnica de Inteligencia de Negocio e Innovación, Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos, Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños, Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, Oficina de Control Disciplinario Interno

DE: Subdirectora General de Gestión Corporativa

REFERENCIA: Cierre de los expedientes Contractuales de prestación de servicios y apoyo a la gestión en SECOP II. Cumplimiento de la



SGGC

202350500002684

Información Pública

**Circular Externa No. 02 de 2023 de Colombia Compra Eficiente.
Debida Diligencia de los supervisores contractuales.**

Mediante Circular externa 02 de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente – CCE, se impartieron lineamientos para que las Entidades Estatales realicen el cierre contractual del expediente electrónico en Secop II de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: i) cuyo plazo de ejecución haya finalizado y no requiera de liquidación y ii) que hayan cumplido sus las obligaciones postcontractuales pendientes.

Para dar cumplimiento a la citada Circular, se dictan los siguientes lineamientos internos cuya responsabilidad requerirá de la debida diligencia del nivel directivo del IDU y los demás colaboradores que tienen bajo su responsabilidad la supervisión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así:

i) Contratos en estado Terminado en Secop II.

El supervisor de los contratos deberá enviar correo electrónico a karina.garcia@idu.gov.co y adriana.romero@idu.gov.co, relacionando los contratos en estado terminado, para que la DTGC, modifique el flujo de aprobación y la ordenación del gasto pueda proceder al cierre del expediente contractual en la plataforma.

ii) Contratos que se encuentren en estado ejecución en la plataforma Secop II, cuyo plazo haya finalizado, sin saldos presupuestales y cuenten con la documentación completa.

El supervisor de los contratos deberá enviar el listado de los contratos solicitando que se modifiquen los flujos de aprobación en Secop II para proceder con la terminación del contrato al correo karina.garcia@idu.gov.co y adriana.romero@idu.gov.co, una vez ajustados los flujos de aprobación se les comunicará a las áreas que ya está habilitado el numeral 8° para modificar el contrato y que estas procedan a dejarlo en estado terminado.

iii) Contratos que se encuentren en estado ejecución en la plataforma Secop II, cuyo plazo haya finalizado, sin saldos presupuestales, con documentación incompleta.

Será responsabilidad del área en cabeza del supervisor recopilar y publicar los documentos que den cuenta de la totalidad de las actuaciones realizadas en los contratos tales como: actas de inicio, actas de suspensión, ampliación de la suspensión, informes de



SGGC

202350500002684

Información Pública

actividades junto con los certificados de cumplimiento del contrato, informe final y actas de terminación anticipada, actas de liquidación bilateral o acta de cierre cuando aplique según el caso.

- iv) **Contratos finalizados con saldos a favor de la entidad o del contratista.** El área en cabeza del supervisor, de conformidad con el procedimiento vigente de liquidaciones de contratos y convenios de la entidad y el listado de contratos con saldos en pasivos exigibles enviados por la SGGC, deberá proyectar para revisión las actas de cierre, o de liquidación bilateral o unilateral, según corresponda, con el fin de liquidar el contrato en los términos de ley, a fin de proceder con la liberación de saldos y publicación en SIAC, SECOP II y el expediente contractual.

De acuerdo con la Circular 002 de 2023 de CCE, el cierre de los expedientes contractuales abiertos desde 2017 en la plataforma Secop II deberá culminarse a más tardar el 31 de julio de 2023. Por lo anterior, los supervisores de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deberán adoptar las medidas que sean necesarias para desarrollar esta tarea de forma oportuna.

Finalmente, la DTGC y la SGGC estarán prestos para brindar el acompañamiento necesario que se requiera.

Cordialmente,



ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Subdirectora General de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada el 20-06-2023 05:39:27 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JUAN CARLOS GONZALEZ VASQUEZ-Dirección Técnica de Gestión Contractual
Elaboró: SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ ALFONSO-Subdirección General de Gestión Corporativa